

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.353

Miércoles 14 de Septiembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2187073

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA Y NOMBRA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN QUE INDICA

Núm. 77.- Santiago, 17 de marzo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32° N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 que aprueba Estatuto Administrativo; el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 2, de 2016, de Educación, que fija la planta del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente; el artículos 2, letra k), y 61 y siguientes del DFL N° 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación; el DL N° 786, de 1974, del Ministerio de Hacienda; la carta de renuncia de don Edison Emilio Tropa Sandoval al cargo de Secretario Regional Ministerial de la Región de la Araucanía a contar del 11 de marzo de 2022; oficio reservado N° 2 de Delegado Presidencial Regional de la Región de la Araucanía y dirigido a S.E. el Presidente de la República que eleva terna para nombramiento de Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de la Araucanía; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

Considerando:

Que, don Edison Emilio Tropa Sandoval presentó su renuncia al cargo de Secretario Regional Ministerial de la Región de la Araucanía a contar del 11 de marzo de 2022;

Que, mediante oficio reservado N° 2 del Delegado Presidencial Regional de la Región de la Araucanía y dirigido a S.E. el Presidente de la República, en ejercicio de la facultad establecida en el literal k) del artículo 2 de la ley N° 19.175 y en cumplimiento del requisito establecido en el artículo 62 de la misma ley, elevose la terna previa al nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de la Araucanía.

Decreto:

1.- Acéptase la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación, Directivo, Titular, grado 4° EUS a la persona que a continuación se indica, a contar de la fecha que se señala:

Nombre	:	Edison Emilio Tropa Sandoval
Cédula de identidad	:	11.906.994-7
Región	:	La Araucanía
Desde	:	11 de marzo de 2022.

CVE 2187073

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2.- Nómbrase en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Educación, a la siguiente persona, en la Región que indica, a contar de la fecha que se señala:

Calidad nombramiento	:	Titular
Escalafón	:	Directivo
Grado	:	4° EUS
Servicio	:	Subsecretaría de Educación
Nombre	:	María Isabel Mariñanco Nahuelcura
Cédula de identidad	:	10.584.588-K
Región	:	La Araucanía
Desde	:	24 de marzo de 2022.

Déjase establecido que, por razones de buen servicio, la persona indicada ha asumido sus funciones en la fecha que se señala, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Déjase establecido el desempeño de estas funciones está afecto a la obligación de rendir fianza.

Páguese las remuneraciones correspondientes a través de la Unidad Nacional de Remuneraciones con cargo al Presupuesto vigente, ítem: 09.01.01.21.01.001, Personal de Planta del Ministerio de Educación.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marco Antonio Ávila Lavanal, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Nicolás Cataldo Astorga, Subsecretario de Educación.

